

Sistema de Información Humano®
BY Soporte Lógico

PROPUESTA COMERCIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN Humano®

(CRC) CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

PCM-2026-0037

Bogotá D.C., julio de 2026

PCM-2026-0037

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA- CORPOCAUCA
Atn.: Sra. MARÍA ISABEL CALDERÓN
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
E. S. D.

Referencia: Bolsa de Horas de Soporte Remoto 2026

Respetados Señores,

Soporte Lógico SAS., pone a su consideración la siguiente propuesta de Servicios asociados al Sistema de Gestión de Talento Humano – HUMANO® con el fin de aportar nuestro conocimiento y experiencia en el desarrollo y apoyo a la gestión de la entidad para la vigencia 2026.

Manifestamos nuestra disposición de seguir ofreciendo el servicio con la oportunidad y eficiencia que nos ha caracterizado, por lo que quedamos atentos a realizar los trámites de contratación.



OSWALDO SEGURA DELGADO
GERENTE DE CUENTA
SOPORTE LOGICO SAS

Contenido

TÉRMINOS GENERALES **4**

Confidencialidad 4

Validez de la Oferta 4

JUSTIFICACIÓN **4**

ALCANCE CONTRACTUAL **5**

INVERSIÓN **6**

CONDICIONES COMERCIALES **7**

Duración del Contrato 7

Forma de Pago 7

No Competencia 7

TÉRMINOS GENERALES

Confidencialidad

La información contenida en este documento y entregables adicionales son propiedad intelectual de Soporte Lógico SAS, esta propuesta ha sido preparada para uso exclusivo de **CORPOCAUCA.**

Esta información no podrá ser puesta a disposición de personas diferentes del destinatario y/o de las personas que éste designe para propósitos específicamente relacionados con esta propuesta sin previa autorización escrita por parte de Soporte Lógico SAS.

Validez de la Oferta

La presente propuesta tiene una validez de 30 días contados a partir de la recepción de la presente.

JUSTIFICACIÓN

La justificación de la presente propuesta se fundamenta en la necesidad de fortalecer y complementar los servicios que aseguran la correcta operación, mantenimiento y evolución funcional del software HUMANO®, alineándose plenamente con el objeto contractual, el cual busca garantizar la operatividad, disponibilidad, seguridad y actualización funcional del sistema de información para la gestión del talento humano de **CORPOCAUCA**.

El soporte técnico incluido en el contrato principal corresponde al servicio estándar anual de atención de incidentes, errores o fallas del sistema, prestado a través de la Mesa de Ayuda. Sin embargo, durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de contar con un acompañamiento especializado para atender requerimientos adicionales que, si bien no corresponden a fallas del sistema, son indispensables para asegurar su correcta implementación, adaptación a los procesos institucionales y aprovechamiento de sus funcionalidades.

En este sentido, la propuesta de una bolsa de horas responde a la dinámica propia de la ejecución del contrato y al uso progresivo del sistema HUMANO® en los procesos misionales y administrativos de **CORPOCAUCA**, lo cual ha permitido identificar requerimientos adicionales de carácter especializado. Dichos requerimientos, si bien no hacen parte del soporte técnico estándar del software, resultan necesarios para asegurar su adecuado funcionamiento, adaptación a las necesidades institucionales y aprovechamiento integral de sus funcionalidades. Por lo anterior, la presente propuesta constituye un complemento al contrato vigente, plenamente alineado con su objeto, y se orienta a garantizar su correcta ejecución y el logro de los objetivos para los cuales fue suscrito.

ALCANCE CONTRACTUAL

La presente propuesta tiene por alcance la prestación de servicios especializados de acompañamiento y asesoría técnica durante el proceso de migración de la aplicación web HUMANO® desde Windows Server 2012 hacia Windows Server 2025 Standard, proceso que será ejecutado directamente por CORPOCAUCA, a través de su equipo de tecnología o de los terceros que esta designe para tal fin.

El acompañamiento estará orientado a brindar asesoría técnica especializada durante el proceso de migración y actualización tecnológica de la aplicación HUMANO®, incluyendo recomendaciones y lineamientos relacionados con la configuración de IIS, servicios, componentes .NET Framework y demás dependencias requeridas para su correcto funcionamiento.

Asimismo, se prestará asesoría respecto de los aspectos del sistema operativo Windows Server que tengan incidencia en la operación de la aplicación, así como acompañamiento en la validación de la conectividad entre la aplicación y la base de datos Oracle existente.

Dentro del alcance del servicio se incluye el acompañamiento en las pruebas funcionales y validaciones requeridas para verificar el correcto funcionamiento de la aplicación antes y después de su puesta en producción, así como la atención de consultas técnicas relacionadas con el proceso de migración y actualización.

El servicio comprende el acompañamiento técnico durante las ventanas de trabajo definidas por CORPOCAUCA para la migración y puesta en producción de la aplicación, brindando orientación especializada para la identificación de posibles incidencias asociadas al funcionamiento de HUMANO®, sus componentes y dependencias, así como recomendaciones para su atención y mitigación.

La ejecución de actividades sobre servidores, sistemas operativos, bases de datos, componentes de red, mecanismos de seguridad y demás elementos de la infraestructura tecnológica será responsabilidad exclusiva de CORPOCAUCA o de los terceros que esta designe. En consecuencia, el alcance de los servicios objeto de esta contratación no comprende la administración, configuración, intervención directa ni ejecución de actividades sobre dicha infraestructura por parte del Contratista, limitándose su participación a labores de asesoría, orientación, validación funcional y acompañamiento especializado.

Como parte del acompañamiento, el Contratista brindará orientación técnica para la atención de situaciones que puedan presentarse como consecuencia del proceso de migración y que afecten la operación de la aplicación HUMANO®, emitiendo las recomendaciones que resulten pertinentes dentro del alcance de la consultoría contratada.

Para efectos de control, seguimiento y ejecución contractual, las actividades de acompañamiento y asesoría especializada se estimarán mediante una unidad de medida basada en horas de consultoría, utilizada exclusivamente para cuantificar los esfuerzos requeridos y los servicios efectivamente prestados, sin que ello implique la contratación independiente, fraccionada o autónoma de servicios por horas.

Como entregable, el Contratista presentará un informe técnico que incluirá las actividades de acompañamiento realizadas, las recomendaciones efectuadas, las validaciones adelantadas, las observaciones identificadas y las conclusiones derivadas del proceso de migración y actualización.

Las actividades objeto del presente acompañamiento son complementarias a los servicios de soporte técnico estándar del sistema HUMANO® y tienen como finalidad brindar asesoría especializada durante el proceso de migración tecnológica definido y ejecutado por CORPOCAUCA, contribuyendo a reducir riesgos operativos y favorecer la adecuada continuidad del servicio.

INVERSIÓN

ITEM	Cantidad de Horas	PRECIO
Servicio de soporte remoto (20 horas)	20	$ 5.255.000
IVA		$ 998.450
	VALOR TOTAL	$ 6.253.450

Son: Seis millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos Mcte IVA incluido

CONDICIONES COMERCIALES

Duración del Contrato

La duración del servicio se mantendrá vigente hasta que se consuman todas las horas contratadas, conforme a la planificación y ejecución establecidas entre las partes sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Forma de Pago

La facturación de horas por concepto de Capacitación o Soporte (no menos de 4 horas diarias), se hará de acuerdo con el número de horas ejecutadas en el mes, con corte a 30 de cada mes, previa aprobación por parte del Supervisor del contrato.

No Competencia

Con la suscripción del acuerdo, ni Soporte Lógico ni el cliente ofrecerán empleo o contratará de manera directa o indirecta a ningún empleado de la otra parte, durante el plazo de vigencia del contrato y dos años más contados desde su terminación, sin el consentimiento expreso por escrito de la otra parte. Esta disposición no restringe el derecho de cualquiera de las partes de emplear o contratar generalmente en el medio.

Vigencia de la Oferta

Oferta válida por 30 días contados a partir de la recepción de la presente.